



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0005843/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina del/la docente **Silvia Beatriz Fuentes** en un cargo de **Profesor Titular dedicación Semiexclusiva** en la asignatura **Psicología y Trabajo Social** - de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Carrera de Trabajo Social, Secretaría Académica y el Área de Recursos Humanos de la Facultad, verificaron las presentaciones, los cargos y dedicaciones de la planta docente de la Carrera de Trabajo Social.

Lo dispuesto en la Resolución del Honorable Consejo Superior N°1222/2014, que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :**

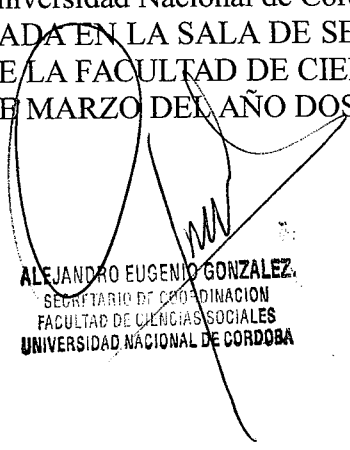
ARTÍCULO 1: Designar interinamente en un cargo de **Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102)** en la asignatura **Psicología y Trabajo Social** - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, al/la docente **Silvia Beatriz Fuentes (DNI 22223569 – Legajo 41563)**.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de **Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110)** de la asignatura **Psicología y Trabajo Social** - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si se reintegrara a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, al/la docente **Silvia Beatriz Fuentes (DNI 22223569 – Legajo 41563)**.

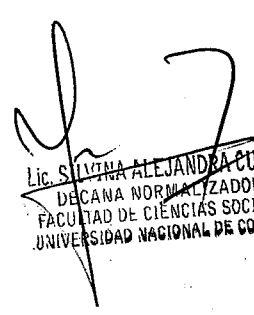
ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

EXP-UNC:0005843/2018

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ,
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

25